

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 26 de Agosto del 2026

OFICIO N° 31587-2026-MTC/17.03

Señores

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SAT CAJAMARCA
AV. ALAMEDA DE LOS INCAS S/N COMPLEJO GRA CHAPAC ÑAN – CAJAMARCA
casilla.papeletas@satcajamarca.gob.pe
Presente.-

Asunto : MODIFICAR EL ESTADO DE DETALLE DE RESOLUCION TACHADA DE ACTIVA A ARCHIVADA

Referencia : OFICIO N° 010-010-00000740-2026(E-368576-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicitan se efectúe la modificación del estado de la Resolución Pecuniaria y No Pecuniaria N° 062-017-00030585-2013, de fecha 08.01.2013, de "ACTIVA" a "ARCHIVADA", asociada a la Papeleta de Infracción al Tránsito N° **081349-11**, de código (**M-02**), de fecha 16.07.2012, correspondiente al señor DILVERT MARTIN MICHA MEDINA, identificado con DNI N° 43382651, señalando que dicha resolución se encontraría tachada y que su estado actual impediría al administrado continuar con el trámite de su licencia de conducir.

Al respecto, de la verificación efectuada en el Registro Nacional de Sanciones – RNS, se advierte que su representada registró la Resolución Pecuniaria y No Pecuniaria N° 062-017-00030585-2013, de fecha 08.01.2013, la cual, si bien figura en estado "ACTIVA", se encuentra tachada en el referido sistema; por lo que, al no surtir efectos, no resulta necesario modificar su estado a "ARCHIVADA". En ese sentido, si dicha situación estuviera impidiendo al administrado continuar con el trámite de su licencia de conducir, corresponderá que su representada precise y/o adjunte el mensaje o restricción que se visualiza en el Sistema Nacional de Conductores – SNC, a fin de identificar el registro que estaría generando dicho impedimento y evaluar las acciones que correspondan.

DETALLE DEL INFRACTOR

DETALLE DE LA INFRACCION

DETALLE DE RESOLUCIONES

Detalle de Infracción

Entidad	Papeleta	Fecha de Infracción	Fecha Firme	Falta	Estado	Pago	Nombre del Infractor	DNI
SAT CAJAMARCA	2011081349	2012-07-16	2013-03-15	M02	FIRME	Prescripción de Deuda	MICHA MEDINA, DILVERT MARTIN	43382651

Detalle de Resoluciones

TIPO	NUMERO	FECHA	FEC.INICIO	FEC.FIN	SANCION	ESTADO	DOC. ANULA	FEC. ANULA	ARCHIVO
	052-003-00002080	2017-03-07				ACTIVA			
PECUNIARIA Y NO PECUNIARIA	062-017-00030585-2013	2013-01-08	2012-07-16	2013-07-16	CANCELADA	ARCHIVADA			
PECUNIARIA Y NO PECUNIARIA	062-017-00030585-2013	2013-01-08	2012-07-16	2013-07-16	CANCELADA	ACTIVA			

Por otro lado, cabe recordar que frente a las resoluciones tachadas solo caben dos acciones. Pueden validarse (en consecuencia, se le quita el tachado) o pueden permanecer como tales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4607533> ingresando el número de expediente **E-368576-2026** y la siguiente clave: NOFABU .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(cuando no tengan validez). En el último caso, su registro no surte efectos. Por motivos de transparencia, lo que no puede ocurrir es la eliminación del registro de una resolución tachada. Por ende, en este caso, la resolución permanecerá visualizándose como tal en el RNS.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JPAV/lzsc/jcbp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4607533> ingresando el número de expediente **E-368576-2026** y la siguiente clave: NOFABU .